



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "VECINOS Y VECINAS PARTICIPAN DEL GRAN PISCINAZO MUNICIPAL".

EXENTO

DECRETO N° **777** /2024.-

ARICA, 19 DE ENERO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 180, de fecha 17 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 51, de fecha 18 de enero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Providencia Alcaldía N° 475-I, de fecha 19 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Departamento de Asesoría Técnica y el Departamento Enlace Norte, han generado la ejecución de un programa que promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de las familias ariqueñas, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable y su bienestar en general., dando cumplimiento a lo establecido en la ley N° 18.695.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "VECINOS Y VECINAS PARTICIPAN DEL GRAN PISCINAZO MUNICIPAL", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: VECINOS Y VECINAS PARTICIPAN DEL GRAN PISCINAZO MUNICIPAL.
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, Depto. Asesoría Técnica – Dpto. Enlace norte.
1.3.-MES	: Febrero a Marzo 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica y el Departamento Enlace Norte en lo que dispone la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ha programado la ejecución de un programa deportivo denominado "VECINOS Y VECINAS PARTICIPAN DEL GRAN PISCINAZO MUNICIPAL", dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el artículo 4, letra e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas, de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Depto. Enlace Norte promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de las familias ariqueñas, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable y su bienestar en general. La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Asesoría Técnica y el Departamento de Enlace Norte, en su rol social de intervenir la salud mental de las diversas familias de la ciudad, con este programa se implementará un espacio recreacional para familias en vacaciones de verano, enfocado para toda la comunidad, entregando alegría y espacios de dispersión que genera el siguiente programa Vecinos y vecinas participan del gran Piscinazo municipal, donde se fomenta y facilita a los niños y niñas espacios recreativos ofrecidos para toda la población de la comuna, con diversidad en juegos, bailes entretenidos, expresiones patrimoniales, culturales y elementos de diversas entretenciones considerando un amplio rango de edad y la familia en general.
III.- OBJETIVO:	
OBJETIVO GENERAL:	
Desarrollar un espacio de distracción y recreación dirigida a las familias de Arica promoviendo mejorar la salud mental y el acceso a la entretención de niños, niñas, adolescentes y adultos de la ciudad.	
OBJETIVO ESPECÍFICO:	
Realización de camping para la comunidad de Arica a través de producción de eventos.	
Verificadores: Registro fotográfico de los beneficiarios que participan en las actividades.	

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde de Arica. Dirección de Desarrollo Comunitario. Departamento de Enlace Norte. 						
4.2.- MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRODUCCIÓN DE EVENTOS</td> <td>19.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>19.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 19.000.000 IVA INCLUIDO.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	PRODUCCIÓN DE EVENTOS	19.000.000	TOTAL	19.000.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
PRODUCCIÓN DE EVENTOS	19.000.000						
TOTAL	19.000.000						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.						

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales

5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01

5.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
PRODUCCIÓN DE EVENTOS	215.22.08.011.001	Producción de eventos P/ terceros (S.Alzada) Dideco	19.000.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
		TOTAL	19.000.000

El monto total del Programa es de \$ 19.000.000.-

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 GERAARDO ESPINDOLA ROJAS
 ALCALDE DE ARICA

GER/CH/IV/CCG/bcm.-